

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00281-00

AUTO #26

Santiago de Cali, Enero diecisiete (17) del año dos mil veintidós (2022).

Es del caso indicar que la sentencia #189 dictada el 25 de octubre de 2021 dictada dentro del proceso referido se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada desde la misma fecha, acta que fue enviada a las partes. Por lo anterior no es posible modificar en ningún aspecto dicha sentencia, que sólo puede ser objeto de corrección, en los términos del artículo 286 del C.G.P., sin que para el despacho se den las condiciones para ello.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ